ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS TERCER AÑO DE EJERCICIO

<u>VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA</u> <u>CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008</u>

Presidencia del C. diputado Alfredo Vinalay Mora

(11:40 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de Asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 11 de noviembre de 2008.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 5.- Uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 6.- Uno de la Comisión de Notariado, mediante el cual solicita la ampliación de turno de un asunto.

Dictámenes

- 7.- Dictamen a la Iniciativa de decreto por el que se propone modificar el programa parcial de desarrollo urbano para la zona de Santa Fe versión 2000, del programa delegacional de Cuajimalpa de Morelos, enviada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, que presentan la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 8.- Dictamen a la proposición Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, lleve a cabo la suscripción de convenios de colaboración con empresas de la Iniciativa privada, dependencias, entidades paraestatales, organismos públicos descentralizados de la administración pública local, para que incluyan en su plantilla laboral y lleven a cabo la contratación de jóvenes egresados de las universidades y escuelas de nivel técnico superior pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal, que presentan las comisiones unidas de asuntos laborales y previsión social y de fomento económico.

9.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y del Estado de México, justifiquen y propongan ante la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, que se realicen las gestiones necesarias para que lleve a cabo la ampliación de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, hacia el Municipio de Ecatepec en el Estado de México, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Transporte y Vialidad.

Iniciativas

- 10.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el abuso sexual y explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.
- 11.- Iniciativa de reforma por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 62 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 12.- Iniciativa de reforma por la que se adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal con un artículo 71 bis, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 13.- Iniciativa de reforma por la que se adiciona un sexto párrafo al artículo 4 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 14.- Iniciativa de reforma dirigida al honorable Congreso de la Unión para que, en ejercicio de sus atribuciones como órgano legislativo del Distrito Federal, adicione un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 15.- Iniciativa de reforma por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 201 de la Ley Ambiental, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 16.- Iniciativa de reforma por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 17.- Iniciativa de reforma por la que se adiciona la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, con un artículo 5 bis, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 18.- Iniciativa de reforma por la que se adiciona el artículo 1 con un cuarto párrafo, recorriéndose el restante para ser quinto párrafo de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a efecto de a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- 19.- Iniciativa de ley con proyecto de decreto que modifica el penúltimo párrafo del artículo 61 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 20.- Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 135, 140 y 242 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 21.- Iniciativa que reforma los párrafos segundo y décimo primero, del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para la modificación de límites territoriales en dos demarcaciones político administrativas, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 bis 8 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 25.- Iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se crea el artículo 313 bis del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 26.- Iniciativa que reforma, adiciona y deroga, diversos artículos de la ley para la celebración de espectáculos públicos del Distrito Federal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

27.- Iniciativa de ley con proyecto de decreto que modifica el artículo 62 y crea el artículo 167 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

- 28.- Con punto de acuerdo sobre transparencia y acceso a la información pública en el Distrito Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 29.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, para que se incorporen partidas específicas dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos 2009 de dicha demarcación, que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 30.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación, doctor Axel Didriksson Takayanagui y al biólogo Uriel Adolfo González Monzón, Jefe Delegacional en Xochimilco a la instalación de una mesa de trabajo urgente con la Comisión de Educación de esta Soberanía, a efecto de dar atención inmediata a la problemática generada por la demolición de la escuela primaria Enrique Rebsamen, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 31.- Con punto de acuerdo mediante el cual se le solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, rinda un informe detallado respecto de los módulos de vigilancia que se pretenden reforzar y construir en la Ciudad de México, que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 32.- Con punto de acuerdo para exhortar al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz, para que realice las acciones pertinentes para mejorar la situación que presenta la demarcación territorial de Tláhuac por el bajo suministro de agua, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 33.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2009, recursos para la ejecución de la unidad de gestión prevista en el plan de manejo aprobado por la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 34.- Con punto de acuerdo relativo al relleno sanitario, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.
- 35.- Con punto de acuerdo por la cual se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que consideren recursos adicionales en el rubro de educación pública superior en el Presupuesto de Egresos de la federación ejercicio 2009, a efecto de que no se vean afectados los programas y objetivos trazados por las universidades públicas, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.
- 36.- Con punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el maestro Juan Rafael Elvira Quesada, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y al Jefe Delegacional de Coyoacán arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, unan esfuerzos para fortalecer el desarrollo de la producción forestal y el cuidado del vivero coyoacano, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 37.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal a realizar trabajos conjuntos con esta honorable Asamblea Legislativa, IV Legislatura, para realizar una convocatoria a fin de someter a concurso el himno y marcha del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- 38.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se contemple un incremento presupuestal a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mismo que se a aplicado en el rubro de servicios odontológicos, que permitan mejorar, la calidad y cobertura de salud bucal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, a nombre propio y de la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 39.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades solicite a los despachos de cobranza contratados por el INFONAVIT, cese el hostigamiento extrajudicial con los acreditados, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 40.- Con punto de acuerdo para solicitar de la manera más atenta la intervención del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon a que en uso de sus atribuciones y en la medida de sus posibilidades, facilite a la "Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual", un terreno en renta o comodato de mínimo 7,500 metros cuadrados para la instalación de una planta industrial, o bien apoye a esta organización para la adquisición de un préstamo a tasas preferenciales y largo plazo para la compra de un inmueble de esas características, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Lista de asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 41 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los grupos

parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO. - Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados: Uno de la Comisión de Seguridad Pública y el segundo de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones mencionadas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizada, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los Presidentes de la Comisión solicitantes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión- de Notariado, mediante el cual

solicita para la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la ampliación del turno relativo a la iniciativa de reformas y deroga el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y la a Ley de Notariado del Distrito Federal, presentada el 30 de octubre del año en curso por el diputado Arturo Santana Alfaro. En atención a lo expresado por el Presidente de la Comisión de Notariado y en virtud de que dicha iniciativa atiende disposiciones que se refieren y afectan en la materia de la que conoce la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y en congruencia con el turno dictado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos del Código Civil del Distrito Federal, del Código Financiero del Distrito Federal y de la Ley de Notariado del Distrito Federal del diputado Jorge Romero Herrera, con fundamento en los artículos 96 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de oficio se determina la ampliación del turno a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a fin de que se conforme un dictamen integral que abarque los tópicos referidos en ambos casos.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de decreto por la que se propone modificar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona de Santa Fe, versión 2000, del Programa Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, enviada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MORUA JASSO.- Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Asamblea Legislativa fue turnada para su estudio, análisis y dictamen una iniciativa de decreto por el que se propone modificar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona de Santa Fe versión 2000, del Programa Delegacional de Cuajimalpa de Morelos.

Con fecha 12 de septiembre del 2000 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, en la Delegación Cuajimalpa.

Con fecha 10 de noviembre del 2004 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal decreto que modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano en Santa Fe, de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, correspondiente en específico de la zona habitacional denominada "La Mexicana", exclusivamente para los lotes marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5, manzana A y 1,2,3,4,5 y 6 de la manzana B, 1,2,3,4,5 y 6 de la manzana C, entre otros.

Con fecha 7 de noviembre del 2006 mediante oficio, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turna a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana una propuesta con iniciativa con proyecto de decreto que modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona de Santa Fe, versión 2000 del Programa Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, exclusivamente para los predios motivo del presente dictamen.

Por economía procesal parlamentaria me iré directamente al considerando más importante que es el Sexto.

Iniciativa con proyecto de decreto que modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe versión 2000, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa, que presentó entonces el entonces Jefe de Gobierno, Alejandro de Jesús Encinas, fue modificado mediante decreto de fecha 9 de noviembre de 2004, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 del mes y año mencionado en él.

La solicitud que dio origen a la iniciativa de referencia hace alusión al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, en donde la zonificación para los predios que nos ocupa tenía un uso de suelo diferente al que actualmente tiene con motivo de la multicitada modificación realizada en el año 2004 y por ello es inexistente la modificación que se pretende efectuar a este Programa Parcial por carecer de materia.

En este contexto y con fundamento en el artículo 23 fracción X, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, es procedente devolver al Jefe de Gobierno la iniciativa materia del presente dictamen para el único efecto de que precise cuál de los dos decretos pretende modificar en atención a lo expresado en el párrafo que antecede.

Por lo tanto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana resuelve:

Devuélvase la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la zona de Santa Fe versión 2000 del Programa Delegacional Cuajimalpa de Morelos, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos que se indican en el considerando de referencia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De Conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión, en pro, en contra o abstenciones. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Antonio Lima, a favor del dictamen que es en sentido negativo.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Juan Carlos Zepeda, en pro.

A favor, Armando Tonatiuh.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

López Rabadán, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

García Ayala, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO. - ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Margarita Martínez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ricardo Benito, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el cual se propone el programa parcial de desarrollo urbano para la zona de Santa Fe, versión 2000, del programa delegacional de Cuajimalpa de Morelos, remitido por el entonces Jefe de Gobierno, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para los efectos legales correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, lleve a cabo la suscripción de convenios de colaboración con empresas de la iniciativa privada, dependencias, entidades paraestatales, organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Local, para que incluyan en su plantilla laboral y lleven a cabo las contrataciones de jóvenes egresados de las universidades y escuelas de nivel técnico superior pertenecientes al gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Gracias, señor diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, lleve a cabo la suscripción de convenios de colaboración con empresas de la iniciativa dependencias, entidades paraestatales. organismos privada. públicos descentralizados de la Administración Pública Local, para que incluyan en su plantilla laboral y lleven a cabo la contratación de jóvenes egresados de las universidades y escuelas de nivel técnico superior pertenecientes al gobierno del Distrito Federal, que presentó la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, mismo que hoy sometemos a la consideración de este Pleno, a partir de los siguientes considerandos:

Primero.- Que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. Al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la ley.

Segundo.- Que la población de jóvenes que vive en el Distrito Federal se enfrenta a una tasa elevada de desempleo abierto, que según datos del INEGI en los últimos 6 años ha sido en promedio 3.8 por ciento.

Tercero.- Que las diversas acciones de los Gobiernos Federal y Local para conformar el Servicio Nacional del Empleo, tanto los servicios relativos a vinculación laboral como los programas de apoyo al empleo, no han sido lo suficientemente capaces para canalizar el exceso de oferta de trabajo existente en el Distrito Federal, dado que en el año de las 196 mil solicitudes presentadas sólo el 15.5 por ciento han sido colocadas exitosamente en el mercado laboral.

Cuarto.- Que resulta alarmante que año con año desde 1994, según el INEGI, más de 79 mil personas se integran al campo laboral con ingresos inferiores al salario mínimo en la Ciudad de México, lo que se representa severamente en la calidad de vida de la sociedad, generando los cinturones de marginación y pobreza que hoy observamos en amplias zonas de la ciudad.

Quinto.- Que con la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal se establece la obligación que tiene el Gobierno del Distrito Federal para promover y apoyar iniciativas e instancias para que las y los jóvenes de esta ciudad tengan las oportunidades y posibilidades para construir una vida digna mediante un trabajo bien remunerado, dentro de los lineamientos del plan estratégico para el desarrollo integral de la juventud del Distrito Federal, que contempla un sistema de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral y recursos económicos para proyectos productivos, convenios y estímulos fiscales con las empresas del sector público y privado.

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico consideran que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo de referencia, para lo cual emite el siguiente acuerdo:

Único.- Se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, lleve a cabo la suscripción de convenios de colaboración con empresas de la iniciativa privada, dependencias, entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Local para que incluya en su plantilla laboral y lleven a cabo la contratación de jóvenes egresados de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y escuelas de nivel técnico superior pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solicito al señor Presidente de la Mesa Directiva se inscriba íntegro el presente dictamen en el Diario de los Debates.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Antonio Zepeda, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Nazario Norberto, a favor. Daniel Ordóñez, a favor. Cristóbal Ramírez, a favor. Hipólito Bravo, a favor. Hernández Mirón, a favor. Alejandro Ramírez, en pro. Martín Olavarrieta, en pro. García Ayala, en pro. Jorge Schiaffino, en pro. Samuel Hernández, en pro. Humberto Morgan, a favor. Balfre Vargas, en pro. Leticia Quezada, a favor. Xiuh Guillermo Tenorio, a favor. José Luis Morúa, a favor. EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto? ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto? Juan Bustos, a favor. EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva. Ricardo Benito, en pro. Carmen Peralta, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Alfredo Vinalay, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión en su caso aprobación del dictamen que presenta las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Transporte Vialidad a la propuesta con punto de Acuerdo para que los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México justifiquen y propongan ante la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana que se realicen las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la ampliación de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro hacia el Municipio de Ecatepec en el Estado de México.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputado en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Transporte y Vialidad. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: Con la atención para los compañeros diputados Alejandro Ramírez Rodríguez.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un segundo.

Diputados, de nueva cuenta con fundamento en los Artículos 18, 19 y 21 del Reglamento, me confiere la facultad para exhortarlos a que hagamos silencio en la sala para poder escuchar al orador y poder avanzar en los dictámenes que tenemos en la agenda del día de hoy. Con todo respeto les pido que guardemos silencio y acabamos de escuchar al orador. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Gracias, compañero diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con la atención para los compañeros diputados Alejandro Ramírez Rodríguez y Tomás Pliego Calvo, Presidentes de las Comisiones de Desarrollo Metropolitano y de Transporte y Vialidad, pongo a su consideración el siguiente dictamen.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Transporte y Vialidad, les fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de Acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal justifique y proponga ante la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana que se realicen las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la ampliación de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo, presentada por un servidor el 31 de enero del 2007 y que por economía procesal parlamentaria daré lectura sólo a un resumen del mismo, por lo que solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva se inscribas íntegro el dictamen en el Diario de los Debates.

Considerando:

Que estas Comisiones son competentes para estudiar, analizar y dictaminar la proposición con punto de Acuerdo en comento.

Que en el puesto origen destino de 2007 refleja que en un día hábil se efectúan alrededor de 22 millones de viajes en la zona metropolitana del Valle de México, de las cuales el 41.6 por ciento son hacia el Estado de México, mientras que el 58.4 se realizan al Distrito Federal y que el Estatuto de

Gobierno del Distrito Federal señala en su Artículo 69.- El Distrito Federal participará en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en este Estatuto en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, Estados y Municipios de las zonas conurbadas limítrofes con la Ciudad de México, en materias de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, transporte, agua potable y drenaje, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.

Que del análisis de la reciente propuesta se concluye que tanto la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Obras como la de Transporte y Vialidad son las encargadas de justificar la viabilidad del proyecto de ampliación de la Línea 3 del Metro hacia el Municipio de Ecatepec en el Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de las citadas Comisiones Unidas someten a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emita un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que proponga ante la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana se agende como una obra prioritaria la ampliación de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo, terminal Indios Verdes al municipio de Ecatepec en el Estado de México.

Segundo.- Que se proponga a los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México destinen de manera extraordinaria la partida presupuestal suficiente que eventualmente fuera necesaria para llevar a cabo las obras que permitan ampliar la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro hasta el Municipio de Ecatepec, en el Estado de México.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputados, está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". El de la voz recogerá al votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro. Isaías Villa, en pro. Juan Bustos, en pro. Nazario Norberto, a favor. Daniel Ordóñez, a favor. Cristóbal Ramírez, a favor. Hernández Mirón, a favor. Tonatiuh González, en pro. Martín Olavarrieta, en pro. García Ayala, en pro. Jorge Schiaffino, en pro. Samuel Hernández, en pro. Ramón Jiménez, a favor. Humberto Morgan, a favor. Leticia Quezada, a favor. Balfre Vargas, en pro. García Hernández, a favor. EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto? Alejandro Ramírez, en pro. EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto? Alejandro Ramírez, en pro. **EL C. SECRETARIO**.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto? Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva. Ricardo Benito, en pro. Carmen Peralta, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y Vialidad.

Remítase al Gobierno del Distrito Federal, al Estado de México para los efectos correspondientes.

Para presentar una iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir y Erradicar la trata de personas del abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, diputado Presidente.

La de la voz, María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Partido Verde e integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, presento ante este pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley para prevenir y erradicar la trata de personas, el abuso sexual y explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal, por lo que le solicito gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates y de lo cual sólo haré lectura de algunos párrafos.

La explotación sexual comercial infantil es un fenómeno sociodelictivo, que se encuadra dentro de las peores formas de maltrato infantil y que afecta de manera primordial a los niños, niñas y adolescentes de bajos recursos.

Estos niños y niñas de conformidad con la Convención de Derechos del Niño, son sujetos plenos de derechos que debido a su condición de menores de edad, requieren de cuidados y asistencias específicas por parte de sus padres o tutores y por parte del Estado.

En este sentido, es preciso recordar que a partir de los Estados, partes firmaron la Convención, se comprometieron a que sus instituciones crearan

políticas de acción para la atención integral de la persona menor de edad y en particular de aquellos cuya situación de vulnerabilidad pusiera en riesgo su sano desarrollo físico y emocional, más aún de manera específica los artículos 19 y 34, establecen la obligación a cargo de los Estados, parte de adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y sociales, educativas, apropiadas para proteger a niñas, niños y adolescentes de cualquier abuso físico, mental o el trato negligente, los malos tratos y contra todas las formas de explotación y de abuso sexuales.

La trata de personas y el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, vulneran gravemente los derechos humanos de los niños y niñas con dramáticas consecuencias para su salud y desarrollo psicoemocional, como la pérdida del proyecto de vida, la inhabilidad de crear lazos con personas de su edad y la presencia de agudas depresiones, y en México sus víctimas han sido ignoradas por muchos años.

A pesar de ser un fenómeno que no es posible medir con precisión debido a su naturaleza clandestina, cifras de UNICEF, señalan que se estiman que la población acumulada en la que afecta y ha afectado la explotación de niños, es de alrededor de 10 millones de infantes a los cuales se suma una población creciente de 1 millón cada año.

Cabe señalar que en los últimos años, este fenómeno se ha expandido de manera notable en toda América Latina, y en particular en México, y aunque los factores son diversos, salta a la vista que en aquellas sociedades patriarcales en los que la mujer no es valorada y en donde subsidien esquemas de su desarrollo, el fenómeno tiene una mayor incidencia. Además del aumento de número de víctimas, otro motivo de preocupación es el nivel de organización y estructura que han alcanzado la red de delincuencia organizada dedicadas a la trata de explotación de niños, niñas y adolescentes en nuestro país y las gigantescas ganancias que este mercado ilícito generan.

México no sólo se ha convertido en un destacado destino para el turismo sexual, sino que además ocupa el segundo lugar a nivel mundial de producción de pornografía infantil por internet.

Ante este panorama y gracias a los estudios de la doctora Elena Azaloa, y del informe especial de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, entre otros, que logran dar notoriedad a la grave situación que tememos en nuestro país y en nuestra capital frente a la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, se realizan varias reformas al Código Penal del Distrito Federal en la presente Legislatura, que introducen los tipos penales que castigan severamente las conductas lesivas que constituyen las diversas modalidades de explotación sexual, comercial infantil.

Sin embargo, otros ámbitos de acción necesarios para atacar este problema en forma integral, como son la prevención y la atención de víctimas no habían sido desarrolladas sino hasta ahora que la Asamblea Legislativa aprobó la Ley para Prevenir la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, que sin duda constituye un eslabón muy importante en el proceso de erradicación de este fenómeno que encierra una enorme complejidad.

En el Partido Verde hemos trabajado este tema a profundidad y deseamos contribuir con un marco legislativo adecuado y eficaz, en particular en materia de asistencia y atención a víctimas, tomando en cuenta las principales recomendaciones de los relatores de Naciones Unidas y del Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que advierten sobre la ausencia de medidas de atención y restitución de los derechos violados.

Compañeros diputados: Las reformas y adiciones que propongo y que someto a su consideración son presentadas tras un riguroso estudio de las mejores expresiones de derecho comparado sustentando las mismas en los modelos más eficaces en materia de asistencia y atención a víctimas de explotación sexual infantil, adaptando estos modelos a nuestro sistema jurídico y a la ley que ya fue aprobada por esta IV Legislatura.

Es importante mencionar que el modelo de atención y de asistencia que se propone en el proyecto de reformas y adiciones a la ley en comento no contraria con la letra de la ley que ya fue aprobada, lo que sí hace es desarrollar el modelo de atención de manera mucho más puntual, utilizando las propuestas que para tal efecto ha publicado la Organización Internacional del

Trabajo y las recomendaciones que han hecho los relatores especiales de Naciones Unidas y que se han implementado ya en otros países como Costa Rica con éxito.

La familia, tal y como lo han demostrado diversos estudios en la materia, es la institución de contención más importante para evitar la explotación sexual de niños y niñas. Esto explica por qué estos modelos resultan tan exitosos, sin embargo su implementación requiere de un alto grado de coordinación interinstitucional para lograr sus objetivos, pero contamos con la ventaja de que la ley en comento ya contemple un alto grado de coordinación interinstitucional, con lo cual únicamente fue necesario adecuar algunas de las obligaciones de las autoridades ejecutoras para lograr insertar activamente a los familiares y víctimas indirectas dentro de las medidas de atención y asistencia, dando por resultado un tratamiento integral, eficaz y articulado.

Los delitos previstos en la ley en comento implican la negociación de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, como el derecho de llevar una vida gratificante con una familia y que ésta se haga cargo de sus necesidades materiales y afectivas. Sin embargo, en caso de que la familia no provea estos cuidados, el Estado y la sociedad están llamados a cumplir con esta tarea.

No debemos perder de vista que en su mayoría se trata de niños y niñas que enfrentan serias dificultades para su protección debido a que no cuentan con recursos económicos para atenderse.

Por otra parte, no es raro que las víctimas de trata de personas, abuso sexual, explotación sexual comercial infantil, padezcan enfermedades de transmisión sexual como VIH-SIDA, embarazo precoz indeseado, abortos provocados y no asistidos, mortalidad materna, lesiones físicas, deficiencia en crecimiento debido a una mala alimentación, pérdida de sueño y peso y enfermedades alérgicas y respiratorias.

Ante la extrema vulnerabilidad de las víctimas de estos delitos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y los relatores especiales de Naciones Unidas que han visitado nuestro país advierten sobre la urgencia de atenderlos

de manera que sus derechos sean reconocidos y puedan recibir los cuidados y protección que toda niña o niño necesita y merece.

Compañeros diputados, el presente proyecto de reforma y adiciones garantizará la atención asistencia debida a las víctimas de trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, de conformidad con las obligaciones internacionales contraídas por el Estado Mexicano a través de los Tratados Internacionales en la materia, sustentando ésta sobre la base de los modelos propuestos por la organización internacional del trabajo y las mejores expresiones del derecho comparado.

Les solicito por lo anterior su apoyo y aprobación al presente proyecto de reformas y adiciones a fin de crear un ordenamiento legal eficaz y suficiente para atender las problemáticas a las que se refiere la ley y brindar a los niños y niñas los servicios integrales para su rehabilitación y reinserción social.

El momento es oportuno, ya que el reglamento a la presente ley no ha sido publicado y de aprobarse este proyecto el reglamento deberá contemplar las reformas y adiciones.

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, la cual solicito se turne a las comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se instruye se inserte de manera íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que las iniciativas que a continuación presentarán las diputadas María del Carmen Segura Rangel y Gloria Isabel Cañizo Cuevas, comprendidas en el numeral 11 al 18, serán turnadas para su análisis y dictamen por acuerdo de la Comisión de Gobierno, junto con esta Mesa Directiva y de conformidad con el Segundo Transitorio del decreto por el que se

expide la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal, a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

Asimismo se informa que se solicitará únicamente la opinión a las comisiones involucradas por razón de materia de ley a que refieren las reformas que a continuación expondrán.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar las siguientes iniciativas:

Una de reforma por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 62 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

La segunda, de reformas por la que adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal con un artículo 71 bis a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal.

La tercera, de reformas por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 4° de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

La cuarta, de reformas dirigidas al honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus atribuciones como órgano Legislativo del Distrito Federal adicione un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputado Presidente.

Solicito autorización de la Presidencia para presentar estas cuatro iniciativas en un solo bloque, en virtud de que la motivación es coincidente y por economía procesal es procedente hacer referencia a ellas de manera conjunta a las enlistadas en el orden del día con los numerales 11, 12, 13 y 14. Entiendo que se me concede la autorización.

EL C. PRESIDENTE.- Está concedida la autorización, diputada. Se turnan a las comisiones que usted ha mencionado y con opinión de las antes mencionadas.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Las cuatro iniciativas son las siguientes:

Iniciativa de reforma por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 62 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Iniciativa de reforma por la que se adiciona a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal con un artículo 71 bis a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Iniciativa de reforma por la que se adiciona un sexto párrafo al artículo 4° de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Iniciativa de reforma dirigida al honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus atribuciones como órgano Legislativo del Distrito Federal adicione un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que regule el uso de tecnología para la seguridad pública del Distrito Federal.

Las mencionadas iniciativas, señoras y seños legisladores, se presentan por diputados de esta Asamblea Legislativa de las Comisiones de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento al mandato del Pleno de la

Asamblea Legislativa contenido en el tercer párrafo del Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se crea la ley de referencia, que dispone un término de 90 días para adecuar las leyes procesales aplicables a lo establecido en dicha ley para la valoración de la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos.

Por ello estas cuatro mencionadas conjuntamente con las ya presentadas por el diputado José Antonio Zepeda Segura y cuatro más que expondrá la legisladora Gloria Isabel Cañizo Cuevas, completan el paquete de reformas para armonizar las leyes que regulan procedimientos administrativos, seguidos en forma de juicio, con lo establecido por la ley que regula el uso de tecnología para la seguridad pública del Distrito Federal.

Una vez dictaminadas y aprobadas, cumpliremos con el compromiso de dotar de instrumentos legislativos en este período que contribuyan a abatir la delincuencia, significarían una importante aportación para que el Gobierno del Distrito Federal cuente con la infraestructura jurídica necesaria para un más eficaz y oportuno ataque a la delincuencia, así como a la impunidad, permitiría fortalecer las acciones de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a través de procedimientos seguidos en forma de juicio, robusteciendo la seguridad jurídica de los gobernados y dándole mayor fuerza probatoria a la información obtenida por equipos y sistemas tecnológicos a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Asimismo, permite que los ordenamientos aprobados por la Asamblea Legislativa en la ley de la materia tengan aplicabilidad en las diferentes leyes procesales, de tal forma que las autoridades encargadas de su cumplimiento puedan emitir sus resoluciones justipreciando las pruebas tecnológicas con nuevas reglas más justas y equilibradas, que dan la trascendencia necesaria a los implementos tecnológicos con que cada día se dota a la Secretaría de Seguridad Pública, a la vez que no se demerita el marco de garantías individuales de los gobernados.

Cabe recordar, señoras y señores legisladores y esto es muy importante porque nosotros tendremos que asesorar a los gobernados en el tema, que la ley de la materia establece que a efecto de darle certeza a la información captada con sistemas y equipos tecnológicos, establece la obligación de los servidores públicos que la obtengan, clasifiquen o analicen de atender la inviolabilidad e inalterabilidad de la información a través de un documento denominado "Cadena de Custodia".

Que la información obtenida con arreglo a la multicitada ley, hará prueba plena, salvo el caso en durante el transcurso del procedimiento correspondiente se acredite que fue obtenida en contravención de alguna de sus disposiciones, señalando que en todo caso el juzgador apreciará el resultado de las pruebas de refutabilidad a que haya sido sometida para determinar su alcance probatorio.

Asimismo, que la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos en términos de la propia ley, constituye un medio de prueba en los procedimientos ministeriales y judiciales, de justicia para adolescentes y administrativos seguidos en forma de juicio, establecidos en la normativa del Distrito Federal con los que tenga relación.

En consecuencia, se proponen las reformas mencionadas al inicio de esta intervención.

Solicitamos se inserten los textos íntegros de cada una de ellas en el Diario de los Debates de este Órgano Representativo y se turnen en términos de lo acordado por la Comisión de Gobierno y que ya fue dado a conocer por el Presidente de este honorable Pleno.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se instruye la inserción íntegra de las iniciativas en el Diario de los Debates.

Asimismo, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

Se comunica que con relación a la primera iniciativa, se solicita su opinión a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

De la segunda, se solicita su opinión a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

De la tercera, se solicita su opinión a la Comisión de Transporte y Vialidad.

De la cuarta, se solicita su opinión a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

En el mismo sentido que las iniciativas presentadas por la diputada María del Carmen Segura Rangel, se concederá el uso de la Tribuna a la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para presentar las siguientes iniciativas.

Diputados, si me permiten continuar con la sesión, para que la diputada pueda presentar las iniciativas: una de reforma por la que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 201 de la Ley Ambiental, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Una segunda, de reforma por la que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 40 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Una tercera de reforma por la que se adiciona la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, con un Artículo 5 Bis, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Finalmente una cuarta de reforma por la que se adiciona el Artículo Uno con un cuarto párrafo, recorriéndose el restante para ser quinto párrafo de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnologías para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Adelante, diputada. Al final le damos el turno.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

Los suscritos diputados de las Comisiones de Seguridad y Ciencia y Tecnología, con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento para el

Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa, cuatro iniciativas que reforman, a efecto de armonizarlas con la nueva Ley que Regula el Uso de la Tecnología para Seguridad Pública del Distrito Federal, a saber:

La primera, se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 201 de la Ley Ambiental.

La segunda, que adiciona la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos con un Artículo 5 Bis.

La tercera, adiciona un segundo párrafo al Artículo 40 de la Ley de Cultura Cívica.

La cuarta, que adiciona el Artículo 1 con un cuarto párrafo, recorriéndose el restante para ser quinto párrafo de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

Por economía parlamentaria presentaré las cuatro iniciativas en un solo acto, por lo cual solicito se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates y se turne para su opinión a las Comisiones relacionadas.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

En el Distrito Federal debido a la gran cantidad de población, sistemas, servicios y concentración económica, los habitantes de las demarcaciones territoriales están expuestos a la acción de dos tipos de delincuencia: la común de corte violento que comete delitos que generan alto impacto en la sociedad, y la delincuencia con capacidad de organización, poder financiero y por ello con enorme potencial de corrupción, la que en muchas ocasiones se vincula con la delincuencia común para el logro de sus objetivos como el caso del narcomenudeo o la compra-venta de armas.

Asimismo la ubicación y conformación del territorio del Distrito Federal, sus habitantes se encuentran expuestos a la acción de fenómenos tanto de origen natural como humano. Ese peligro, sumado a la exposición de la población, bienes y sistemas, lo convierte en una Entidad altamente vulnerable.

Aunado a lo anterior, recordemos que la delincuencia no tiene límites territoriales y mucho menos fronteras.

En este marco los avances de la tecnología especialmente en los referentes a la información se han ido insertando en apoyo a las tareas de autoridades, entre ellas las de seguridad pública de forma asistemática, desarticulada y sin ninguna regulación integral que contribuya a su óptimo aprovechamiento y vinculación con la sociedad.

Por lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal ha anunciado la implementación de un nuevo esquema tecnológico para reforzar las estrategias de seguridad pública y la atención de emergencias y desastres de índole diversa con el proyecto bicentenario, que contempla 8 mil 019 cámaras de videovigilancia, construcción y equipamiento de centros de control, cómputo, comunicación y comandos, aplicaciones informáticas de inteligencia, flujos e integración de información entre diversas instancias locales y federales, arrendamiento de comunicaciones desde los centros de control. Este proyecto incluirá su implementación el primer semestre de 2011, se trata de un sistema de videovigilancia para el monitoreo de la vida pública.

La prioridad en la cobertura del total de las escuelas públicas con 3 mil 300 cámaras, altavoces e intercomunicación directa con los centros de comando de control, así como 295 para centros recreativos, además se ubicarán en 4 mil 176 puntos de incidencia delictiva y 248 en instalaciones de protección civil, sistema de transporte colectivo Metro, embajadas, consultados e instalaciones federales.

En el proyecto Bicentenario participarán Secretarías de Protección Civil, Seguridad Pública, Transportes, Vialidad y Salud, Procuraduría General de Justicia, el Instituto de Ciencia y Tecnología, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social, sistema de Aguas, Sistema de Transporte Colectivo Metro, Heroico Cuerpo de Bomberos y las 16 Delegaciones, todos del Distrito Federal.

Acorde a los retos en materia de seguridad pública, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha sido ajena a los adelantos tecnológicos y por unanimidad aprobamos la ley que regula el uso de tecnología de seguridad pública por iniciativa de la diputada Carmen Segura Rangel.

Mi reconocimiento a esta IV Legislatura, gracias al respaldo a esta nueva Ley de Vanguardia en el país y en varias partes del mundo, que presentan importantes ventajas y atributos, por ejemplo, armonizan los equipos y sistemas tecnológicos utilizados por unas instituciones de seguridad pública del Distrito Federal, con implementación del proyecto "Plataforma México".

Define conceptos que facilitan la comprensión, interpretación y alcance en un esfuerzo para presentarlos con un lenguaje sencillo, con el auxilio de técnicos especializados en tecnología de la información de áreas de estadística y política criminal de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Vincula la población en tareas preventiva, enmarcadas en el objetivo de la formación de una cultura del conocimiento, reparación de hechos antisociales y creación del registro de equipos en sistemas tecnológicos a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que posibilita un real control del uso de sistemas y equipos.

Se regulan los procesos de atención, clasificación, análisis y custodia de la información a través de equipos o sistemas tecnológicos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, permisionarios de servicios de seguridad privada y particulares, a efecto de darle certeza a la información captada con sistemas y equipos tecnológicos. Se establece la obligación de los servidores públicos que la obtengan, clasifiquen o analicen, de atender la inviolabilidad e inalterabilidad de la información a través de un documento denominado "Cadena de custodia", como bien lo mencionaba la diputada Carmen Segura.

En con congruencia con una política criminal integral, esta ley establece contenidos regulatorios para garantizar que las tareas que corresponden a los sectores a los sectores de la sociedad, sean debidamente conducidos por las autoridades competentes.

Que la formación de una cultura de prevención y de autoprotección, sean parte de la estrategia para incrementar la percepción de seguridad y que las herramientas tecnológicas sean aprovechadas cabalmente en un ejercicio compartido de preparación entre gobernantes y gobernados para servirle a la

sociedad. Que la información obtenida con arreglo a esta Ley se hará un medio aprobatorio.

Es por ello que esta Comisión de Ciencia y Tecnología y la de Seguridad Pública, el equipo nos permitimos presentar diversas iniciativas para armonizar la legislación existente con la nueva ley en comento que se publicó en la Gaceta Oficial el pasado 27 de octubre.

Por lo antes señalado, se propone adicionar el artículo 201 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que adicione la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos con el artículo 5-bis, así como un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley de Cultura Cívica y un cuarto párrafo, recorriéndose el restante para la Ley de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

Todas estas adiciones que se detallan en las 4 iniciativas tienen como objeto cumplir con un mandato legal, armonizar nuestra legislación y que las pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con equipos y sistemas tecnológicos se aprecien y valoren en términos de la Ley que Regula el Uso de tecnologías para la seguridad pública del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se instruye la inserción íntegra de las iniciativas en el Diario de los Debates.

Asimismo, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

En cuanto a la primera iniciativa, se solicita su opinión a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Respecto a la tercera, se solicita su opinión a la Comisión de Administración Pública Local.

Finalmente, con relación a la cuarta iniciativa, se solicita su opinión a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibieron 2 iniciativas del diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La primera con proyecto de decreto por el que se modifica el penúltimo párrafo del artículo 61 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

La segunda, con proyecto de decreto que modifica el artículo 62 y crea el 167 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Asimismo, se instruye la inserción íntegra de las iniciativas en el Diario de los Debates.

Para presentar una iniciativa que reforma y adiciona los artículos 135, 140 y 242 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: Por economía parlamentaria sólo voy a exponer algunos puntos de esta iniciativa.

El 17 de octubre del 2006 presenté ante ustedes esta iniciativa con el fin de implementar penas a quien ocasione lesiones o cometa homicidio culposo con motivo de tránsito de vehículos y que sea consecuencia de la conducta culposa del personal de transporte escolar, de pasajeros, de carga, de servicio público o de servicio al público o se trate de servicio de personal de alguna institución o empresa, ya que en aquella ocasión los índices de accidentes aumentaron considerablemente.

Sin embargo, fue desechada bajo el argumento de que atentaba contra las garantías individuales y no se consideró que esta reforma que se plantea ya existía en el actual Código Penal y fue discutida por los Ministros del Tribunal Superior de Justicia y que se derogaron por servir a intereses personales de un ex diputado de la III Legislatura.

Yo los exhorto a que consideremos los actuales acontecimientos donde la irresponsabilidad de los conductores de transporte público o concesionado ha

suscitado en pérdidas de vidas. Tan sólo como ejemplo les voy a leer algunas líneas de los principales diarios de la ciudad:

"La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal detalló que durante 2008 se registran 687 accidentes de unidades del transporte concesionado. En 2007 se presentaron 1,452 accidentes en donde se vieron involucrados microbuses y camionetas, mientras que en 2006 fueron 1,795".

El Sol de México. 3 de noviembre del 2008. "Dos hombres muertos y dos heridos dejaron esta mañana la volcadura de un microbús de la Ruta 27, placa 0270340, en el cruce de la Calle Añil y Avenida Río Churubusco, Colonia Granjas México, en la Delegación Iztacalco. El chofer se dio a la fuga".

El Universal. 29 de octubre del 2008. "Un saldo de dos heridos dejó esta mañana la volcadura de un microbús de la Ruta 12 en Avenidas Bosques de la Reforma y Paseo de los Ahuehuetes, en la Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo".

El Universal. 23 de octubre del 2008. "31 de agosto del 2005, lo mojado del pavimento y el exceso de velocidad provocan la volcadura de un tráiler que transportaba alrededor de 30 toneladas de cemento y propicia la muerte de un conductor cuyo vehículo queda aplastado sobre Calzada de Tlalpan a la altura del Metro Ermita".

25 de septiembre del 2007. "Al descargar tepetate para rellenar las perforaciones en una obra el peso le gana a un contenedor de un tráiler, el cual se voltea y cae sobre tres autos en la colonia Los Reyes, Coyoacán. No hay heridos".

13 de noviembre del 2007. "Una pipa cargada con más de 30 mil litros de diesel vuelca sobre los carriles centrales de Circuito Interior, Río Consulado, frente al Monumento a La Raza. No se reportan víctimas".

El Universal. 8 de enero del 2008.

Por eso propongo que se reforme el artículo 135 del Código Penal para que las lesiones simples que no pongan en peligro la vida y tarden en sanar menos de 15 días, así como las lesiones culposas cualquiera que sea su naturaleza sean perseguidas de oficio cuando el motivo haya sido de tránsito de vehículos a

consecuencia de la conducta culposa del personal de transporte escolar, de pasajeros, de carga, de servicio público o de servicio al público concesionado o se trate de servicio de personal de alguna institución o empresa, ya que en la mayoría de los casos son los operadores de transporte público quienes son los culpables de los accidentes pero no se responsabilizan de la situación ni de la condición física o mental del afectado.

La anterior propuesta lleva a reformar el artículo 140 para que cuando el homicidio o las lesiones se cometan culposamente con motivo del tránsito de vehículos se imponga de 4 a 10 años de prisión si causara homicidio o de 1 a 4 años de acuerdo a la gravedad de las lesiones a consecuencia de la conducta culposa del personal de transporte escolar, de pasajeros, de carga, de servicio público o de servicio al público concesionado o se trate de servicio de personal de alguna institución o empresa.

También esta iniciativa busca proteger a las víctimas que hayan sufrido destrucción o deterioro en su propiedad si los daños se ocasionaron culposamente con motivo de tránsito de vehículos, por lo que propongo que al que destruya o deteriore una cosa ajena o una propia en perjuicio de otro se le impondrá una pena de 3 meses a 4 años según el valor del daño.

Es así que de nueva cuenta y con las facultades que me otorga la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la siguiente iniciativa de decreto que adiciona los artículos 135, 140 y 242 del Código Penal para el Distrito Federal quedando de la siguiente manera:

Le solicito, diputado Presidente, de la manera más atenta que la iniciativa que le entrego se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates y no me salgan ahora con la inteligencia de que no hay por qué reformar esto.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se instruye se inserte de manera íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa que reforma los párrafos segundo y undécimo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para la modificación de límites territoriales en dos demarcaciones político administrativas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Con su venia, diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores.

Por economía parlamentaria solamente daré lectura a una parte de esta iniciativa.

Con fundamento en los artículos 17 fracción IV, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a nombre de los diputados que integramos el comité de trabajo de límites territoriales en este órgano Legislativo: diputado Jorge Triana Tena y diputado Raúl Alejandro Ramírez, me permito proponer ante esta Soberanía la siguiente iniciativa que reforma los párrafos segundo y décimo primero del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para la modificación de límites territoriales en dos demarcaciones político administrativas.

Derivado del crecimiento de la mancha urbana muchos asentamientos se han establecido sobre la línea virtual de límites de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dando como resultado que algunos pueblos, colonias, manzanas e incluso inmuebles se encuentren divididos por dicha línea.

Esta situación tiene como consecuencia problemas sociales, administrativos así como confusión en cuanto a la jurisdicción en la que se ubican los predios en definición respecto a qué autoridad corresponde atender las demandas de servicios públicos, pago de derechos y contribuciones en la jurisdicción que no corresponde, complicaciones para llevar a cabo procesos de regularización

territorial, expedición errónea de algunos servicios administrativos como licencias, permisos, credenciales y otros documentos oficiales.

La claridad y la certeza en la definición de los límites interdelegacionales en el Distrito Federal es condición indispensable para que sus habitantes puedan desarrollar sus actividades en un ambiente de seguridad jurídica y son las autoridades locales quienes tienen la responsabilidad de propiciar este ambiente y motivar en los habitantes su identidad como ciudadanos del lugar.

Precisamente en este sentido las Delegaciones Álvaro Obregón y Magdalena Contreras a través de sus titulares han estado atentas a las peticiones y sentir de la población, tal y como es el caso de la zona denominada El Capulín y El Caballito en el tramo ubicado entre la barranca El Carbonero y El Ejido de San Bartolo Ameyalco.

Se tiene conocimiento por parte de las Delegaciones Álvaro Obregón y Magdalena Contreras que en diversas ocasiones han acudido a distintas áreas administrativas de ambas demarcaciones innumerables grupos de vecinos del predio El Caballito y El Capulín solicitando la prestación de servicios públicos.

Las autoridades de ambas demarcaciones han atendido con diversas dificultades las demandas ciudadanas. Esta atención se ha dilatado en razón que actualmente la división territorial señalada en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es representada por una línea virtual imaginaria, que no sólo divide colonias, sino en el caso que nos ocupa divide a predios e inclusive viviendas con fracciones de terrenos en ambas delegaciones.

Esta iniciativa pretende definir de manera correcta la geografía del lugar, realizando correcciones a los límites delegacionales vigentes y de esta manera identificar la pertenencia de los domicilios de los ciudadanos en las demarcaciones en las que se tienen identificados, apoyados en los servicios y con un sentido de pertenencia acorde a sus tradiciones.

Esta iniciativa se basa en el acuerdo para la modificación de la línea de límites territoriales, entre la Delegación Álvaro Obregón y Magdalena Contreras en la zona denominada El Capulín, El Caballito en el tramo ubicado entre la barranca El Carbonero y El Ejido de San Bartolo Ameyalco, suscrito por los titulares y

áreas correspondientes de ambas delegaciones y como testigos del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Director General de Administración Urbana.

La propuesta de nuevos límites territoriales entre las Delegaciones Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, tienen como objetivo realizar la traza con elementos físicos definidos y concretos e integrar en su totalidad en las poligonales zonas de vivienda con la finalidad de atender las demandas sociales de la ciudadanía con seguridad jurídica y de manera oportuna con el fin último de alcanzar una administración pública eficaz y resolutiva ante las peticiones ciudadanas.

Solamente solicitando, diputado Presidente, que pudiera ser integrado en su totalidad en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Gracias, diputado. Se instruye se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Se turne a la Comisión de Administración Pública Local, con opinión del Comité de Límites Territoriales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Gracias, señor diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Los principios básicos que se permiten en una convivencia sana, respetuosa y agradable, se enseñan con el ejemplo desde épocas tempranas, lo que permite una mejor interrelación con las personas y que nuestras acciones sean honestas y espontáneas.

Los valores son todas las acciones cotidianas que se enriquecen y enriquecen nuestros actos, son los medios en que nos valemos para llevar una vida mejor, pero sobre todo para desarrollar una buena y sana convivencia.

Son múltiples los valores de los que hablamos: la honestidad, el honor, la bondad, la amistad, el respeto, el amor, la honradez, la solidaridad, fidelidad, amabilidad, prudencia, valentía, cordialidad, comprensión, fraternidad, sencillez, nobleza, etcétera.

Actualmente estos valores los estamos perdiendo al no darles importancia, pues se eliminó de un plumazo desde hace algún tiempo de los planes y programas de estudios oficiales, incluso a veces no sabemos de su existencia.

Por tanto, debemos apuntar que en valores pueden convertirse además determinadas formaciones espirituales, como por ejemplo las ideas. No es casual que la lucha por una nueva sociedad más justa, más humana, haya costado la vida de muchos seres humanos o que la defensa de la soberanía y la independencia haya costado a la humanidad siglos enteros de lucha y derrame de sangre.

Hoy existen quienes todavía se preguntan si la formación de valores es trabajo de la escuela y debemos considerar que la educación en el sentido más amplio de la palabra es la influencia positiva de todos los múltiples factores que se ejercen sobre el individuo, desde la sociedad en general hasta la escuela, pasando claro está por la familia y la comunidad. Sin embargo múltiples filósofos y pedagogos han llegado a la conclusión que la astrología pedagógica refiere que los valores son propios de las verdaderas funciones de la educación ya que ésta tiene como fin encauzar la vida del hombre.

Se considera que el aprendizaje de los valores debe enseñarse desde lo vivencial, ya que la escuela debe serla institución ética en su propio funcionamiento, es decir educar en valores es permitir que los estudiantes vivan los valores, no simplemente inculcándoselos.

A este panorama obedece la preocupación que tenemos al encontrar en nuestro alrededor el vacío de valores, condición que se refleja en todas nuestras actividades y áreas.

Los caballeros no ceden la silla a las damas, ni siquiera a los mayores de edad. Los hijos no respetan a los padres, ya no se dirigen con respeto a los ancianos. Los mayores no escuchan las voces de los niños, de ahí que emanen las conductas delictivas, los altos índices de violencia y drogadicción, entre otros.

Nos estamos acostumbrando a los malos tratos de parte de los padres, de hijos, de maestros, de policías, de autoridades; se nos hacen habituales las groserías, las burlas, el maltrato, el incumplimiento, la mentira, la violencia, las decapitaciones, los secuestros, las muertes. Nos estamos olvidando de lo primordial: la vida, el bienestar, la seguridad.

No nos estamos dando cuenta que todo esto les está afectando a nuestros niños que viven en un estado de violencia cotidianos como parte de un entorno antisocial, donde el prójimo es nuestro enemigo al que podemos destrozar para que podamos vivir mejor nosotros.

Con esto sólo hemos generado una cotidianeidad absolutamente violenta, puesto que ahora los delincuentes tienen una edad de inicio cada vez menor, con delitos cada vez más graves, con agresiones cada vez más inconcebibles, donde ya no importa contra quién, sino cuanto se le puede sacar a cualquier precio.

Vivimos en una sociedad mucho más violenta e inclusive peligrosa, teniendo una relación directa con el olvido de la enseñanza de los valores de parte de los padres y maestros pues ahora los mentores les enseñan a los niños cómo hacer marchas y plantones, sin darse cuenta de que todo esto también se les revierte y se tienen en gran parte la responsabilidad en la pérdida de los valores al asumir actitudes que implican el no hacer sus funciones como debe de ser.

Es por ello que hoy estamos proponiendo a todos ustedes se retomen nuevamente las obligaciones, la encomienda que el Estado ha depositado en los maestros, la de formar hombres y mujeres con valores universales que les permitan vivir en sana armonía, encauzando, dirigiendo y orientando a lo más valioso de la sociedad, del país: a los niños y adolescentes. Pero no sólo con conocimientos científicos, sino también con valores, que reubiquen la esencia del ser humano para lo cual es necesario retomar una asignatura específica, la cual deberá ser impartida con una duración mínima de 4 horas a la semana, en todas las escuelas públicas y privadas desde el nivel básico hasta el medio superior en el Distrito Federal, con la finalidad de enseñar, practicar y reforzar el conocimiento y aplicación de los valores en las diferentes etapas de la vida,

con lo que se tendrá un mejor resultado y en consecuencia una mejor sociedad.

Por lo antes expuesto y fundado en los preceptos legales invocados, someto a la consideración de este Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva se inscriba íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se instruye se inserte de manera íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidente.

Independientemente de la gran importancia que la juventud representa en términos del tamaño de la población, la juventud es una etapa fundamental en la formación de las personas, ya que durante ella se interiorizan experiencias que muy probablemente incidirán en la vida de ellas, salvaguardar los derechos de todas y todos los jóvenes es vital para asegurar un entorno con oportunidades para un desarrollo pleno.

Por esta razón, el enfoque de la política hacia los jóvenes, lejos de considerarlos como vulnerables debe entenderlos como sujetos de derecho. La política de juventud, debe asegurar el pleno ejercicio de esos derechos y por ende condiciones para vivir que todos los jóvenes vivan dignamente.

La política de juventud en nuestra ciudad es insipiente, ya que apenas hace 8 años fue promulgada la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal y hace casi 6 años fue creado el Instituto de la Juventud.

El presupuesto que el Instituto ha ejercido anualmente, en promedio ha ascendido a 50 millones de pesos, siendo que la mayor parte de este presupuesto sea destinado al programa de atención a jóvenes en situación de riesgo.

El resto de los programas se ha caracterizado por contar con poco presupuesto, tener una vida muy corta o tener un alcance muy escaso. Sin embargo, a la fecha se desconoce el impacto de dichos programas.

Actualmente a pesar de que la Ley de las y los Jóvenes reconoce una serie de derechos que deben ser garantizados, estos no se han reflejado en programa y presupuesto.

La Ley de las y los Jóvenes actualmente es sólo enunciativa, letra muerta que no aplica a la realidad que viven los jóvenes del Distrito Federal, ya que los programas no están referidos en sus derechos.

En otras palabras, los programas y el presupuesto del Instituto no están relacionados con los derechos que la ley de las y los jóvenes de esta ley.

Sería un gran acierto que todo programa o acción en materia de juventud, tenga como referente la construcción de un entorno óptimo para que todos puedan gozar de sus derechos. Por eso es importante establecer obligaciones legales para que el Instituto de la Juventud diseñe los programas, así como los mecanismos de evaluación de impacto con base en los derechos que han sido reconocidos a la juventud, asegurar que los programas contribuyan al cumplimiento de derechos, implica que las acciones del Gobierno sean evaluadas periódicamente.

En este sentido, en esta iniciativa, se propone que la política y los programas sean evaluados con frecuencia para asegurar que las acciones sean efectivas y que los recursos utilizados estén contribuyendo a los propósitos planteados.

Los indicadores de evaluación de los programas deben reflejar el nivel de cumplimiento de los derechos de los jóvenes de nuestra ciudad, y no sólo de las acciones programadas.

De las evaluaciones deberá obtenerse información que sustente la permanencia del Director del Instituto, así como la continuidad de los programas. El proceso de evaluación debe prevenir de un organismo independiente al Instituto con experiencia y reconocimiento en la materia.

Para ello esta iniciativa propone que el Consejo de Evaluación de la Política Social, que fue creado por decreto del Jefe de Gobierno en Septiembre de 2007, sea el órgano responsable de evaluar periódicamente la política y los programas de juventud.

La eficacia y la efectividad de la política de juventud también requieren del involucramiento de especialistas y jóvenes en el diseño y la revisión constante.

La elaboración de la política debe partir de un enfoque participativo a través del cual la opinión de los jóvenes sirva para encontrar debilidades y fortalezas.

Actualmente la política de juventud en nuestra ciudad se ha distinguido por acciones, cuya responsabilidad operativa ha sido centralizada en el Instituto y cuyo diseño no ha sido consistente con un enfoque de derecho.

La política de juventud requiere involucrar activamente a jóvenes y organizaciones civiles, tanto en el diseño como en la implementación y la evaluación.

Por ello la presente iniciativa establece como una obligación más del Instituto el llevar a cabo un espacio de participación de especialistas y jóvenes el cual se realice anualmente con la finalidad de aportar ideas y puntos de vista sobre el plan estratégico para el desarrollo integral de la juventud, así como de sus programas.

A través del Congreso de la Juventud, los jóvenes podrán participar en el proceso de elaboración del plan y en la revisión que año con año se le haga, de tal manera que las voces de la juventud sean escuchadas y tomadas en cuenta para los programas y acciones que el Gobierno lleve a cabo.

Por último, es necesario remediar una situación lamentable que vive nuestra ciudad, la negligencia de la autoridad en esta materia.

A 18 meses que han transcurrido de la administración actual, todavía no existe un plan estratégico para el desarrollo integral de la juventud que la Ley de las y los Jóvenes establece como un documento rector de la política de la materia para la administración en curso, por lo que resulta inminente que se establezca

un plazo para que todo Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente el Plan de Juventud de tal suerte que los jóvenes tengan la garantía de que cada administración local presentará oportunamente su plan para la juventud.

De esta manera se busca propiciar que no existan lagunas para que cualquier administración local actúe negligentemente y con ello se deje a la deriva la posibilidad de que los jóvenes ejerzan plenamente sus derechos.

La presente iniciativa tiene como finalidad propiciar que las acciones del gobierno sean mucho más efectivas para garantizar los derechos de las y los jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 49.- El Instituto tiene las siguientes atribuciones:

I: Elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal y publicarlo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el primer lunes de agosto del primer año de administración.

X: Realizar anualmente el Congreso de Jóvenes del Distrito Federal durante los meses de junio y julio.

XI: Las demás que determine la presente ley.

Artículo 56.- Son atribuciones de la Junta:

VII: Aprobar, crear, suprimir o modificar políticas y programas de fomento para el desarrollo de la juventud, tomando en cuenta los resultados del Congreso de Jóvenes.

Artículo 58.- El Director es nombrado y removido libremente por el Jefe de Gobierno. Este servidor público tiene las siguientes atribuciones:

V: Requerir los informes de labores de las oficinas de atención y orientación de la juventud de las Demarcaciones Territoriales y de los responsables de las distintas áreas del Instituto, así como los resultados del Congreso de Jóvenes, para consignarlos anualmente en su propio informe que debe rendir ante la

Junta y el Consejo Consultivo y entregar copia del informe a la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa para su revisión la última semana del mes de febrero de cada año.

Capítulo Tercero del Congreso de Jóvenes del Distrito Federal.

Artículo 69.- El Congreso es un instrumento de participación ciudadana que tendrá como finalidad abrir un espacio para que jóvenes, especialistas, organizaciones civiles e instituciones de asistencia privada intervengan en el diseño y evaluación de la política de juventud.

Artículo 70.- El Congreso estará constituido por dos órganos consultivos, el Foro de Jóvenes y el Foro de Organizaciones y Especialistas. La convocatoria de los lineamientos para su integración y deliberación será elaborada por el Consejo Consultivo y deberán ser publicados por el Instituto por lo menos 30 días antes a la fecha de inicio del foro.

Artículo 71.- El Congreso estará facultado para opinar y proponer sobre:

I: Las propuestas del Plan y de sus programas.

II: El Plan y los programas relativos a juventud.

III: Los resultados de las evaluaciones del Plan y los programas relativos a la juventud; y

IV: Los diversos temas que constituyan la realidad juvenil del Distrito Federal.

Capítulo IV de la Evaluación y Resultados de los Programas.

Artículo 72.- Todos los programas que implemente el Instituto de la Juventud serán evaluados por el Consejo de Evaluación de la Política Social cada 2 años, tomando como referencia el cumplimiento de los derechos de las y los jóvenes.

Artículo 73.- El Consejo Consultivo decidirá la permanencia o continuidad de cada programa con base en los resultados de las evaluaciones.

Artículo 74.- La Junta de Gobierno podrá solicitar al Jefe de Gobierno la destitución del Director del Instituto de la Juventud de acuerdo con los resultados de las evaluaciones.

Por último, un Capítulo Sexto del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal, siendo su artículo 75: El Jefe de Gobierno a través del Director del Instituto tiene la obligación de elaborar, presentar y supervisar el Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal, siendo el primer lunes de agosto del primer año de administración el plazo máximo para la publicación del Plan.

Con sus respectivos artículos transitorios y firmado por los miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se instruye se inserte de manera íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16-bis-8 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Margarita Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

De conformidad con las disposiciones que establece la actuación de este Organo Legislativo, a los diputados de la Asamblea Legislativa nos corresponde normar lo relativo a la salud y asistencia social en el Distrito Federal. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, según se consagra en el artículo 4º Constitucional.

La protección de la salud como un derecho individual se traduce en el derecho a contar con las condiciones que preserven ese bien precioso: la salud. El reconocimiento de este derecho universal tiene su antecedente en la reforma de 1982 al artículo 4°Constitucional, mediante la cual quedó establecido que el cuidado de la salud es un derecho del que todas las personas son titulares, no solamente un grupo.

En la exposición de motivos de dicha iniciativa se presentó un panorama sobre los puntos a considerar en materia de salud, mismos que para efectos de esta iniciativa deben ser tomados en cuenta. Se aludió a la evolución favorable de las condiciones de vida de la población y a la extensión de los servicios de salud pública y otros medios e instrumentos que benefician la salud: educación, protección del ambiente, infraestructura y equipamiento, entre otros, fundamentalmente la obligación de los gobiernos de brindar servicios de salud.

En congruencia con lo dispuesto por el artículo 16 bis 8 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, la atención de la salud sexual y reproductiva tiene carácter prioritario. El gobierno promoverá y aplicará permanente y de manera intensiva políticas integrales, entre otros objetivos, para evitar la propagación de las enfermedades de transmisión sexual.

Para cumplir con esta meta es indispensable incorporar en el artículo de referencia la obligación de aplicar vacunas contra enfermedades de transmisión sexual de manera gratuita. La viabilidad de esta acción dependerá evidentemente de una previsión presupuestaria, como señalé. Es por ello que también se propone a través de un artículo transitorio la obligación de incorporar una partida presupuestal para lograr tal objetivo.

Una vacuna importante en la prevención de enfermedades de transmisión sexual, que además ha sido socialmente aceptada, es la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH) Este virus está considerado como la causa necesaria del cáncer cervicouterino.

De acuerdo con el estudio "Mortalidad por cáncer cervicouterino según entidad y municipio 2005" de la Secretaría de Salud, seis delegaciones de las 16 que integran este Distrito Federal se encuentran en la lista de los municipios con mayor porcentaje de muertes en el país por cáncer cervicouterino durante el año 2005: Iztapalapa, Alvaro Obregón, Benito Juárez, Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo. Como vemos, las cifras son alarmantes.

La vacunación combinada con la detección oportuna reducirá de forma significativa la incidencia de cáncer cervicouterino, al tiempo que disminuye las necesidades de seguimiento o tratamiento de citologías anormales, con ello se abaten costos en el tratamiento de éstas últimas citologías y se aportan condiciones a la población para elevar el nivel de salud.

Es por ello que sometemos a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 16 bis 8 de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 16 bis 9 párrafo tercero de la Ley de Salud para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 16 bis 8.- El Gobierno del Distrito Federal otorgará servicios de consejería médica y social en materia de la atención a la salud sexual y reproductiva, funcionando de manera permanente con servicios gratuitos que ofrecerán información, difusión y orientación en la materia, así como -y esto es lo que estamos agregando- la aplicación de vacunas contra enfermedades de transmisión sexual.

Como transitorios estamos proponiendo:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Entrará en vigor el 1° de enero del año 2009.

Tercero.- El Jefe de Gobierno deberá contemplar en el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2009 una partida presupuestaria suficiente para cumplir con el objetivo de esta reforma.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 11 días del mes de noviembre de 2008.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se instruye se inserte de manera íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se crea el artículo 313 bis del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Humberto Morgan Colon, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria solicito se incorpore al Diario de los Debates la iniciativa de Ley con proyecto de decreto por el que se crea el Artículo 313-bis del Código Financiero del Distrito Federal.

El desarrollo y la urbanización en la Ciudad de México han traído consigo consecuencias graves en contra del medio ambiente, que producto de una planificación inadecuada, han significado destrucción de la naturaleza.

Los habitantes del Distrito Federal desean condiciones ambientales que aminoren los graves problemas derivados de la contaminación.

Por tal motivo es que debe legislarse en favor de la creación, expansión y protección de las áreas verdes de esta ciudad, sumándonos alternativas innovadoras que fomenten el cuidado y crecimiento de espacios naturales.

La utilización de espacios como las azoteas de casa o edificio para crear una extensión de la naturaleza, constituyen un principio más para propiciar una vida en la ciudad con una mejor calidad de aire y de medio ambiente.

La naturación de áreas edificadas o naturación de azoteas, es un sistema que consiste en el tratamiento técnico de un techo o azotea para permitir el crecimiento de vegetación sobre casas, edificios o superficies descubiertas, con el fin de compensar la falta de áreas verdes en las ciudades, obteniendo con ello grandes ventajas ecológicas y estéticas que benefician tanto a la comunidad como a los usuarios y propietarios de los inmuebles, ya que los techos naturados por un lado reducen la contaminación, aumentan el nivel de humedad de la atmósfera, producen una aislamiento acústico al absorber el ruido y contribuyen a construir una mejor imagen urbana.

En breve la Secretaría del Medio Ambiente capitalina presentará la norma ambiental para la ciudad, que establece las especificaciones técnicas de la instalación de sistemas de naturación en el Distrito Federal, por lo que será necesario que el gobierno tome medidas y estímulos que incentiven a la población para aplicar las normas ambientales, más aún cuando dichas normas provienen de la propia administración capitalina, que a diferencia de otros países, son creadas y motivadas por la iniciativa privada.

Como parte de los estímulos fiscales en favor de las acciones ambientales, el Código Financiero del Distrito Federal vigente establece algunos incentivos que recaen sobre el impuesto predial, dentro de los cuales podemos mencionar el contenido en el Artículo 313 que contempla la reducción del 10 por ciento del impuesto predial a los propietarios de inmuebles que cuenten con árboles adultos y vivos en su superficie, siempre y cuando dicho arbolado ocupe cuando menos la tercer parte de la superficie de los predios edificados o la totalidad de los no edificados.

Sin embargo, es necesario fomentar aún más el pago de dicho impuesto a través de estímulos fiscales donde sean consideradas las acciones innovadoras llevadas a cabo por aquellos contribuyentes preocupados por mejorar el ya de por si deteriorado medio ambiente de nuestra ciudad.

Desde el punto de vista del gobierno los incentivos fiscales deben constituir parte integral de la política tributaria, financiera e incluso monetaria, dado que su origen se encuentra en el deseo de desarrollo del propio Estado, aunado a que las políticas fiscales no deben ser indiferentes a los recursos naturales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se crea el Artículo 313-bis del Código Financiero del Distrito Federal.

Artículo Único.- Se crea el Artículo 313-bis del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 313-bis.- Los propietarios de inmuebles que voluntariamente instalen sistemas de naturación de azoteas, previamente autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con las normas ambientales locales, tendrán derecho a una reducción equivalente al 25 por ciento del impuesto predial. Para la obtención de reducciones a que se refiere este Artículo, los contribuyentes deberán obtener una constancia expedida por la Secretaría del Medio Ambiente que acredite la instalación o mantenimiento de un sistema de naturación de conformidad con las normas ambientales expedidas por la Secretaría del Medio Ambiente.

Esta reducción se aplicará a partir del bimestre siguiente a que se haya emitido la constancia, la cual tendrá vigencia por un año, por lo que cada año en su caso deberá presentarse otra más para la aplicación de la reducción.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Se instruye se inserte de manera íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda.

Para presentar una iniciativa que reforma, adiciona y deroga la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La de la voz, diputada Rebeca Parada Ortega, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los Artículos y normatividad aplicable a la presente iniciativa, propongo y me permito presentar a esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona y deroga diversos Artículos de la Ley de para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Las acciones de extrema crueldad que se cometen cotidianamente en contra de los animales en los circos de muchos países, está ampliamente documentado y nos muestran con todo su dramatismo como los animales silvestres, marinos y domésticos son obligados son sadismo, golpes e incluso drogas a realizar rutinas.

También hemos sido testigos de los métodos intimidatorios e infamantes que aplican los domadores contra los tigres, leones, elefantes, jirafas, así como también someten a delfines, focas y morsas y otros animales marinos que son obligados a presentar espectáculos que atentan contra su libertad, su dignidad y deforman la expresión propia de cada una de las especies.

Aquí mismo en el Distrito Federal con frecuencia se otorgan permisos a diversos circos que someten a los animales a condiciones deprimentes, los maltratan en extremo y los confinan en espacios reducidos, lo que impacta negativamente en su expresión natural.

El jueves pasado yo presenté también ya una en la misma iniciativa de la propia Ley de los Animales, también que se prohíban los circos, pero para que tenga efecto esta prohibición, por eso también presento aquí esta iniciativa en la Ley de Espectáculos.

En esta disposición de la Ley de Protección a los Animales de los Distrito Federal, que se prohíbe en forma clara y contundente la celebración de espectáculos públicos en los circos, utilizando animales vivos, silvestres, marinos y domésticos, haciéndose extensiva esta prohibición también a los eventos privados.

Consecuentemente resulta obligado reformar la Ley que Regula la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, a efecto de que quede con toda claridad establecido la prohibición para realizar espectáculos circenses públicos o privados, en el Distrito Federal, en los que se utilicen animales vivos.

Además con el propósito de armonizar, adecuar y otorgar congruencia a la disposición de la Ley de la Protección a los Animales para el Distrito Federal, que prohíbe la presentación de animales vivos en los circos y eventos privados que presento en esta iniciativa.

Con base en lo anterior y atendiendo el contenido de los razonamientos que anteceden y expresamos, fundamentamos los siguientes considerandos:

Que la función esencial del derecho es regular en este caso el procedimiento administrativo que deben observar los empresarios o particulares que celebren espectáculos públicos, específicamente garantizar que los eventos no infrinjan disposiciones contenidas en la normatividad administrativa vigente.

Que el actual texto de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal autoriza la celebración de espectáculos circenses sin condición alguna, incluso expresamente señala la utilización de animales salvajes, autorizando la autoridad a controlarlos cuando representen peligro para los espectadores.

En síntesis, la presente iniciativa tiene por objeto esencial otorgar congruencia y operatividad a las disposiciones contenidas en la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, cuyo objetivo esencial y definitivo es prohibir sin excepciones la utilización de animales vivos en los circos y en los actos privados, cancelando así cualquier posibilidad de maltrato, desprecio y ofensa a la dignidad de los propios animales y de los espectadores.

Por eso para quedar como sigue en esta Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, el Artículo 12, será: son obligaciones de los titulares cualesquiera que sea el lugar en que se celebre algún espectáculo público.

En la fracción XIV Bis, prohíbe que durante la celebración de los espectáculos circenses se utilicen animales vivos, silvestres, marinos o domésticos que impliquen sufrimiento, maltrato y todo acto denigrante hacia las especies.

Artículo 13, para los efectos de lo dispuesto en la Ley, los espectáculos públicos que se celebren en el Distrito Federal se clasifican en los siguientes tipos:

Fracción III Bis.- Espectáculos circenses sin la utilización de animales vivos, silvestres, marinos o domésticos.

Del artículo 20 en la fracción VIII, la manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de que cumplan además del ordenado por la ley con lo dispuesto, por la Ley de la Salud para el Distrito Federal y su disposición reglamentaria, la Ley de Protección Civil en el Distrito Federal y su Reglamento, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la normatividad en materia de protección al ambiente y conservación ecológica.

La Ley de protección a los animales para el Distrito Federal y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las demás obligaciones, autorizaciones que les impongan o requieran las dependencias de la administración y administración pública federal, cuando la naturaleza y clase de espectáculo público de que se trate así lo requiera.

En el capítulo III de los espectáculos musicales, teatrales, artísticos, culturales, recreativos y circenses en el artículo 49 IV y fracción IV-Bis, abstenerse de

presentar espectáculos en los que se utilicen animales vivos, silvestres, marinos o domésticos.

En el título Cuarto de la Comisión de Espectáculos Públicos, capítulo I, de las disposiciones generales, en la fracción III-Bis de espectáculos circenses.

En el capítulo IV de la Comisión de Espectáculos Musicales, Teatrales, Artísticos y Culturales, Recreativos y Circenses quedaría así:

Articulo 70.- La Comisión de Espectáculos Musicales, Culturales, Recreativos y Circenses, se integra por 18 miembros destinados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, 8 de los cuales serán representantes de la administración yos restantes de las organizaciones privadas o gremiales, involucradas en la materia de conformidad con lo dispuesto en los siguientes artículos.

Artículo 71.- La representación de la administración se integrará de la siguiente manera.

Fracción III.- Por la Secretaría de Medio Ambiente, el Director General de Zoológicos de la Ciudad de México.

Artículo 72 fracción X.- Las asociaciones civiles protectoras de animales del Distrito Federal debidamente constituidas.

Artículos 77 fracción III.- El aseguramiento de animales silvestres, marinos o domésticos que sean utilizados en algún espectáculo público o privado.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 11 días del mes de noviembre del 2008.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se instruye se inserte la iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Asimismo, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 28, 37, 39 y 40 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo al relleno sanitario de la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, para que se incorporen partidas específicas dentro del proyecto de presupuesto de egresos 2009 de dicha demarcación, se concede el uso de la Tribuna al diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C.DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El que suscribe, diputado Isaías Villa González, presenta la siguiente propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, incluyan en el proyecto de presupuesto de Egresos 2009 las acciones, obras y proyectos contenidos en el cuerpo del presente acuerdo.

Por economía parlamentaria, sólo voy a dar lectura a parte de él y ruego sea insertado de manera íntegra.

Considerandos:

Que los gobierno locales son los principales receptores de las demandas ciudadanas y responsables de resolverlas dentro del marco de sus facultades.

Que el 70.1 por ciento de la población en la Delegación Gustavo A. Madero, se encuentra con grados de marginación medios, alto y muy altos.

Que el perfil sociodemográfico en esta delegación señala que más del 36 por ciento de la población son jóvenes menores de 18 años y que nosotros por supuesto estamos a favor de los derechos de los jóvenes y no de su criminalización.

Que el 44.6 por ciento de los habitantes de la delegación no cuentan con ningún servicio de salud y 24,803 sufren de alguna discapacidad.

Que en materia de educación la Delegación Gustavo A. Madero cuenta con 34, 589 personas sin instrucción escolar alguna.

Que del total de 305,575 hogares, 25 por ciento de ellos tienen jefatura femenina.

Que en Gustavo A. Madero existen 114 instituciones de educación preescolar, 203 de nivel primaria y 88 de nivel secundaria.

Que en Gustavo A. Madero sólo existen 13 Centros DIF, 22 centros deportivos y de recreación y 24 centros culturales y bibliotecas.

Que de acuerdo al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de los 32 Municipios y Demarcaciones Territoriales más pobladas del país, la Delegación Gustavo A. Madero ocupa el número 24 en el índice general de infraestructura cultural.

Que en el Anexo 1 del decreto de Presupuesto de Egresos que aprobamos para el ejercicio fiscal 2008 quedaron muchas obras sin concretarse.

Derivado de lo anterior, es necesario incluir en el presupuesto delegacional una serie de requerimientos de urgente atención, como serían los siguientes:

En primer lugar, como lo hemos dicho, se requieren más centros sociales y culturales, por lo que proponemos, entre otros, la conclusión del Centro Social Benito Juárez en la Colonia Ampliación Gabriel Hernández; el Club de la

Tercera Edad en la Unidad CTM El Risco; el Centro Social y Cultural de la Colonia Tlalpexco; el Teatro al aire libre de la Colonia Gertrudis Sánchez.

En materia también de infraestructura de la salud es urgente contar con un hospital de 3er. Nivel en la Colonia Ahuehuetes, en la zona de Cuautepec Barrio Alto.

Lecherías LICONSA, entre otras, la de la Colonia Salvador Díaz Mirón.

Que se atienda, como ha sido consenso de esta Legislatura, a toda la infraestructura educativa, en especial que se incorporen a todas las escuelas que en este año quedaron fuera del Programa Integral de Mejoramiento de las Escuelas, en particular a la Secundarias 272 de la Colonia Díaz Mirón; la República de Hungría de la Colonia González Romero; la Escuela Enrique Erro, de la Ampliación Gabriel Hernández; la Rafael Ramírez, de la Gabriel Hernández; la Club de Leones de la Villa, de la Unidad INDECO, y que en todos los edificios escolares exista por supuesto la atención de su estructura hidrosanitaria y la instalación de mallas solares en todas las escuelas públicas.

También, por supuesto, detallamos una serie de obras sobre drenaje, agua potable, desazolve, etcétera, pavimentación y banquetas, en particular en las Colonias de El Obrero, Villa Hermosa, El Carmen, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero que incluyan en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2009 las 1acciones, obras y proyectos contenidos en el cuerpo del presente acuerdo y que son de urgente atención.

En razón de que son temas presupuestales, solicito, señor Presidente, se turnen a la Comisión de Presupuesto, de acuerdo al artículo 132.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que el numeral 30 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal rinda un informe detallado respecto de los módulos de vigilancia que se pretenden reforzar y construir en la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

Toda vez que no se encuentra el diputado presente, vamos a turnar al final del orden del día la presente propuesta.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz, para que realice las acciones pertinentes para mejorar la situación que presenta la demarcación territorial de Tláhuac por el bajo suministro de agua, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Con su venia, diputado Presidente.

La de la voz, la diputada Elvira Murillo Mendoza, y los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción Il y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz, para que realice las acciones pertinentes para mejorar la situación que presenta la demarcación territorial de Tláhuac por la falta del suministro de agua potable.

Por economía procesal parlamentaria sólo leeré los antecedentes y el punto de acuerdo, por lo que solicito se inscriba íntegro el presente punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

Antecedentes.

La demarcación territorial de Tláhuac es una delegación situada en la periferia del sureste del Distrito Federal en la cual, según datos del último censo de INEGI 2005, residen 344,106 habitantes, de los cuales en el último año han sufrido un desabasto en el suministro de agua potable.

La baja calidad en el servicio y en el desabasto ha sido un problema que aqueja a la mayoría de los ciudadanos de la demarcación, motivo por el cual el pasado 20 de octubre del 2008 envié un oficio al Director del Sistema de Aguas del Distrito Federal, en el cual vecinos de la demarcación territorial manifiestan la escasez del vital líquido, así como la deplorable calidad en la que llega.

Al inicio de este año se empezó a dar mantenimiento al Acueducto ubicado en la calle San Rafael Atlixco, de la misma demarcación y a la fecha vecinos del pueblo de San Francisco Tlaltenco y sus colonias han sufrido la escasez de agua y mencionan que el color del agua tiene un color óxido y con sedimentos, así como también en las colonias La Habana, Cahuatla, San José, Ampliación Selene, Selene, Colonia del Mar, en el pueblo de San Andrés Mixquic y en general en los siete pueblos y barrios, colonias y unidades habitacionales que comprenden a esta demarcación, ya que ésta carece o hay bajo suministro del vital líquido en la demarcación.

Es por ello que nosotros como representantes ciudadanos debemos velar porque los servicios públicos que se dan a la población en general sean proporcionados en las mejores condiciones posibles y con una alta calidad, siempre buscando acceder al mayor número de personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto así a la consideración el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz, para que realice las acciones pertinentes para restablecer y mejorar la situación que presenta la demarcación territorial Tláhuac por el bajo suministro de agua potable en sus siete pueblos originarios, barrios, colonias y unidades habitacionales que la comprenden.

Segundo.- Se solicita atentamente al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México remita un informe pormenorizado y detallado sobre la situación que guardan las obras de mantenimiento del acueducto ubicado en calle Ferrocarril, San Rafael Atlixco, en la demarcación territorial Tláhuac a esta

Asamblea Legislativa, además de que explique por qué es el problema de la falta de agua potable y cuándo se reestablecerá y mejorará la calidad del suministro de agua en los ya mencionados siete pueblos, barrios, colonias y unidades habitacionales que comprende esta demarcación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Elvira Murillo Mendoza se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2009 recursos para la ejecución de la Unidad de Gestión prevista en el plan de manejo, aprobado por la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de

Milpa, Tláhuac y Xochimilco, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

La presente proposición con punto de Acuerdo va dirigida a la Comisión de Presupuesto, a fin de que después de cumplir o a punto de cumplir 21 años la Delegación Xochimilco, con el reconocimiento por la UNESCO como patrimonio mundial de la humanidad, se eche a andar la Unidad de Gestión, a fin de que podamos concluir las solicitudes que arrojaron el Convenio de Colaboración entre la UNESCO y la Delegación Xochimilco en el año 2003.

Después de este Convenio la III Legislatura de esta Soberanía aprobó que se creara una Comisión Plural encargada del cumplimiento de los requerimientos por la UNESCO en el trabajo que estaba realizando en la Delegación Xochimilco.

Así esta Comisión nace en el año 2005 con el nombre de la Comisión Interdependencial.

En agosto del 2006 se presentó el Plan Integral y Estructura de Gestión del Polígono Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, inscrito en la lista de patrimonio mundial de la UNESCO, el cual fue aprobado por la Comisión y presentado más tarde por el Gobierno Mexicano ante el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO en la reunión de Nueva Zelanda en julio de 2007.

En esta reunión el Comité Internacional resalta el esfuerzo del Gobierno Mexicano respecto al esfuerzo por la conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco y se solicita la instalación de la Unidad de Gestión que permita dar seguimiento a la implementación del Plan Integral de Gestión.

Creo, compañeros diputados y diputadas, que ante el anuncio del Gobierno del Distrito Federal de una inversión multimillonaria para el rescate integral de Xochimilco, es importante que podamos tener esta Unidad de Gestión que sea la parte técnica que le dé seguimiento y respaldo a lo que se tiene propuesto en el Presupuesto del 2009.

De esta manera, diputadas y diputados, pongo a su consideración y de la Comisión de Presupuesto el siguiente resolutivo:

Único.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la IV Legislatura del Distrito Federal, a considerar en el proyecto de presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2009, recursos para el funcionamiento de la Unidad de Gestión prevista en el Plan de Manejo aprobado por la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que consideren recursos adicionales en el rubro de educación pública superior en el Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio a efecto de que no se vean afectados los programas y objetivos trazados por las universidades públicas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ.- Por economía parlamentaria le pido al Presidente que pueda turnar de manera íntegra al Diario de los Debates el siguiente punto de acuerdo y siendo congruente con la economía parlamentaria, sólo leeré el punto de acuerdo.

Proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y de Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que consideren recursos adicionales en el rubro de educación pública superior en el presupuesto de egresos de la federación en el ejercicio 2009, a efecto de que no se vean afectados los programas y objetivos trazados por las universidades públicas.

Lo hemos turnado por el 133 porque en la Cámara de Diputados está próximo a discutirse el presupuesto y si lo turnamos a Comisión, prácticamente este punto de acuerdo no tendría ningún sentido. Por eso sí pedimos su apoyo para que sea de urgente y obvia resolución.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Juan Ricardo García Hernández se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, maestro Juan Rafael Elvira Quezada; al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, y la Jefe Delegacional de Coyoacán, arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez,

unan esfuerzos para fortalecer el desarrollo de la producción forestal y el cuidado del Vivero de Coyoacán, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente; compañeros diputados:

Los que suscribimos, diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17 y Sexto de la Ley Orgánica, proponemos el siguiente punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el maestro Juan Rafael Elvira Quezada; al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, y al Jefe Delegacional de Coyoacán, al arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, unan esfuerzos para fortalecer el desarrollo de la producción forestal y el cuidado del vivero de Coyoacán.

Dicho parque se abrió al público en la década de los 30, para que se pudiera admirar una gran variedad de árboles, arbustos y plantas que se utilizaran para la repoblación forestal.

La zona fue aumentando en importancia, en 1973 se hacían recorridos para estudiantes de educación media, quienes observaban documentales acerca del cuidado de la naturaleza y recibían como obsequió pequeños árboles.

Muchos árboles producidos en el vivero de Coyoacán, han sido sembrados en las calles, helechos secos de los lagos y laderas deforestadas por lo que es el Valle de México, una muestra de toda la diversidad que existe en este vivero.

El vivero de Coyoacán cuenta con 39 hectáreas de superficie total, en su mayoría son áreas arboladas, que producen árboles para donación como el trueno, piracanto, niquitambar, cedro blanco, jacaranda, pino azul, pátula, tejocote, capulín, entre otras, pero lamentablemente la producción de plantas y árboles de los viveros de Coyoacán, se ha reducido en un 69 por ciento durante los últimos 5 años.

Si se producían 486 mil árboles y plantas, ahora sólo se producen 151 mil y con esto los viveros de Coyoacán han perdido poco a poco su espíritu de reforestación.

En los últimos años los viveros han disminuido su producción y también han sufrido alteraciones las bardas centenarias que protegen al parque, debe ser protegido por su historia y patrimonio que no sólo es de Coyoacán, sino de toda la ciudad de México.

Los viveros son uno de los pocos espacios públicos en que tienen lugar diversas actividades de educación, investigación y divulgación ambiental, tal es el caso del 21 de diciembre de 1998 que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, un acuerdo que lo hace un centro de cultura ambiental para el mejor aprovechamiento de dicha área.

En base a lo anteriormente expuesto, sometemos el siguiente punto de acuerdo.

Esta honorable Asamblea solicita al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el maestro Juan Rafael Elvira Quezada, pida al Gobierno Federal la partida especial de recursos para incentivar la producción de plantas y árboles en el vivero de Coyoacán.

Es tanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para que en proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se contemple un incremento presupuestal a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mismo que será aplicado en rubro de servicios odontológicos que permitan mejorar la calidad y cobertura de salud bucal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, a nombre propio y de la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

Las que suscriben, la diputada Rebeca Parada Ortega y la diputada Leticia Quezada Contreras, presentan a esta honorable Asamblea este punto de acuerdo, para el Presupuesto 2009.

Antecedentes:

El derecho universal a los servicios de la salud es una prerrogativa internacional ratificada por nuestra constitución y consecuentemente este derecho prestacional debe ser otorgado por el estado en forma general y suficiente, eliminando todo tipo de discriminación en el marco de un derecho en la salud integral.

Destaca por su importancia la salud bucal, que hasta ahora ha carecido de los presupuestos necesarios para operar en forma óptima a pesar de que existen los recursos humanos profesionales altamente calificados, además de los espacios para la atención de toda la población que lo requiera.

La atención odontológica integral debe ser en el marco programático a través del cual se ejerza este importante servicio.

En la realidad casi el 97 por ciento de los habitantes del Distrito Federal y del país en general han padecido caries alguna vez y poco más del 60 por ciento de mayores de 25 años han sufrido periodontitis, enfermedad que irremediablemente destruye el hueso que sostiene a los dientes.

La mayoría de las personas que llegan a los 75 años han perdido hasta 17 piezas dentales, lo que se traduce en que este sector poblacional sólo realiza sus funciones alimentarias con 11 piezas dentales originales.

Es digna de reconocimiento la preocupación de la Secretaría de Salud encaminada a mejorar, modernizar y eficientar los servicios odontológicos para lo que requiere del presupuesto y los recursos humanos suficientes y capacitados para revertir este espacio poblacional que no ha tenido la atención preventiva y curativa necesaria en materia de salud bucal e integral.

La Secretaría de Salud del Distrito Federal viene enfocando importantes programas de acción bucal mediante acciones preventivas y tratamientos integrales para disminuir su movilidad, logrando 316,975 consultas y cerca de 550 mil acciones curativas sustentadas en múltiples acciones preventivas.

Los 151 Centros de Salud contienen 338 unidades dentales y aún están por instalarse 88 unidades más.

En síntesis, el aspecto preventivo o curativo en el área odontológica que realiza la Secretaría de Salud del Distrito Federal es digna de reconocimiento y demanda con toda justicia un incremento suficiente en un presupuesto anual, con el propósito de que se avance en la obtención de los objetivos esenciales para rescatar la salud bucal y dental en virtud de la importancia y trascendencia que tiene como factor en la salud general.

En consecuencia, me permito proponer a esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2009 se contemple un incremento presupuestal en la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Asimismo, que sea aplicable en el rubro de servicios odontológicos, que permitan mejorar la calidad y cobertura de salud bucal, garantizar el abasto de medicamentos, incrementar su capacidad de atención, modernizar y fortalecer el equipamiento con tecnología avanzada y sustentar también los parámetros de diagnóstico y tratamiento en beneficio de la población del Distrito Federal.

Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que en ejercicio de sus atribuciones suscriba convenios de colaboración con instituciones de educación superior como la Universidad Nacional Autónoma de México, con la finalidad de hacer llegar a los servicios odontológicos mayor número de personas, lo cual permitirá incrementar la capacidad de atención, mejorar la calidad de cobertura de salud bucal en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

Diputado Presidente, le solicito se dé trámite correspondiente al presente en los términos del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Firman: diputada Rebeca Parada Ortega y diputada Leticia Quezada Contreras. Es cuanto, diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Rebeca Parada Ortega se considera de urgente y obvia resolución.
- **EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. DIPUTADO RAMÓN MIGUEL HERNÁNDEZ LABASTIDA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C.PRESIDENTE.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN MIGUEL HERNÁNDEZ LABASTIDA (Desde su curul).- Presidente, todas las iniciativas que afectan presupuesto las estamos turando vía 132 a la Comisión de Presupuesto. No podemos aprobar aquí de urgente y obvia un presupuesto que desconocemos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene razón, diputado.

Por acuerdo de la Presidencia y de la Comisión de Gobierno estos puntos de acuerdo serán canalizados a través del 132 a las Comisiones respectivas.

¿Diputada Rebeca Parada, lo acepta?

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA (Desde su curul).- Correcto, diputado, fue un error.

EL C. PRESIDENTE.- No hay problema.

Se turna a Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para su análisis y dictamen.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal rinda un informe detallado respecto a los módulos de vigilancia que se pretenden reforzar y construir en la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo me referiré a los aspectos más importantes del exhorto del punto de acuerdo y solicitaría se pueda insertar integramente en el Diario de los Debates.

Ante los niveles de inseguridad en el Distrito Federal como parte de las modernas acciones de seguridad y justicia que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal propusieron para combatir la inseguridad de la ciudad, la

Secretaría de Seguridad Pública inició la recuperación y remodelación de los 66 módulos de vigilancia que tiene edificados en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

En la página de Internet de la Secretaría de Seguridad Pública del DF se publicó el comunicado 924/08 de fecha 8 de junio de 2008 mediante el cual se establece que se puso en marcha un programa de transferencia de 1,185 elementos de la Policía Auxiliar a la Policía Sectorial, con la finalidad de recuperar plazas vacantes en esta área y promover la entrada en vigor de un mayor número de unidades de protección ciudadana, de los cuales se comenzó con 685 uniformados; posteriormente se sumaron otros 500 de toda la ciudad, sin embargo al día de la fecha no se tiene conocimiento de las funciones de los policías ni del equipamiento con que contarán.

Actualmente y de acuerdo a los datos publicados en el portal de la Secretaría, en Iztapalapa existen 9 módulos en los que se cuenta con personal de la Policía Auxiliar para recibir directamente alguna queja o vía telefónica, la que es inmediatamente canalizada al personal de Policía Preventiva asignada al área de ese módulo, el cual está realizando rondines en patrulla con dos elementos por turno debidamente armados.

De acuerdo a información proporcionada por la Oficina de la Dirección General de Policía de Proximidad, de la Secretaría de Seguridad Pública, próximamente entrarán en operación tres o cuatro módulos más, mismos que resultan insuficientes si pensamos que dichos módulos en la mayoría de los casos sirven sólo de gestión y no se caracterizan por no corresponder a policías de proximidad que se encuentran capacitados y con los elementos necesarios para hacer frente a la delincuencia.

En mayo de 2008 el Gobierno del Distrito Federal para disminuir los índices de violencia instaló el programa "Policía de Proximidad" con el refuerzo de 66 módulos de seguridad y con personal que se mantendrá en comunicación personalizada con los vecinos de las colonias de la capital.

En ese sentido es imprescindible difundir de manera adecuada las funciones y beneficios de los policías de proximidad, ya que en la actualidad y a cinco meses de haberse establecido dicho programa la ciudadanía no tiene

conocimiento de la existencia del programa, además sólo se percibe que los policías de proximidad sólo están para que se les firme su asistencia y hacer acto de presencia en escuelas y establecimientos, mientras la delincuencia se incrementa.

Se considera que el programa es bueno y puede dar los resultados planeados, sobre todo que se contempla aprovechar a aproximadamente 8 mil agentes de formación universitaria que irían directamente a la Coordinación de Proximidad con un sueldo promedio de 11,800 pesos mensuales, con lo que se espera dar respuesta a las demandas ciudadanas en materia de seguridad pública.

Por ello se estima necesario solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal un informe detallado sobre la actuación, facultades y atribuciones de los policías de proximidad, además de que los equipos con los que contarán para el desempeño de sus funciones, con el que se garantice la seguridad de las personas o sector social a proteger.

En ese contexto me permito poner a su consideración, diputadas y diputados, el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal para que informe a esta Soberanía de manera detallada sobre el Programa de Policía de Proximidad estableciendo alcances, atribuciones y equipamiento con que contarían los oficiales asignados.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Daniel Salazar Núñez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día 12 de noviembre del 2008.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con los que cuente la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE**.- Proceda la Secretaría a verificar la permanencia de los legisladores en el Recinto Legislativo mediante el pase de lista.
- **EL C. SECRETARIO DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.-** Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de Asistencia)

Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que hay una asistencia de 46 diputados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día miércoles 12 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(14:25Horas)

